



**REUNIÓN EXTRAORDINARIA
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS
30 de noviembre
SEDE PERMANENTE DEL PARLATINO, PANAMÁ**

Se da inicio a las 9 :15 a la reunión extraordinaria de la Comisión, con la presencia de Dip Dinorah Barquero (Costa Rica) Presidenta, Sen Nestora Salgado García (México); Dip Katty Condori (Bolivia); Dip Rubén Bacigalupe (Uruguay); Dip Maite Orsini 2da Vicepresidenta (Chile); Sen Wendel Marcelina (Curazao), Dip Carlos Reutor (Uruguay)

La Comisión analizó la siguiente agenda:

I- Hacia una Ley Modelo de Políticas Carcelarias

Expusieron: Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO) - Giampaolo Rizzo Alvarado, Jefe de Alianzas y Gobernanza; Sílvia Mazzarelli, Oficial de Alianzas y Gobernanza y Sara Nardicchia, Oficial de Programa, LAC

Se hizo una presentación que da a conocer a IDLO como única organización intergubernamental global dedicada exclusivamente a promover el Estado de derecho y habilitador de la paz, el desarrollo sostenible y los derechos humanos.

Después de la introducción IDLO compartió la experiencia que tiene en torno a la Profesionalización de la gestión penitenciaria.

IDLO ofrece el apoyo para colaborar en la elaboración de la Ley Modelo.
[Se anexa la presentación.](#)

La Presidenta de la comisión agradece la presentación y considera de gran importancia los aportes, comunica que se tiene que retirar por unos minutos ya que debe participar en la reunión de Directiva de Comisiones, por lo que queda el dip Bacigalupe 1er Vicepresidente a cargo.

Posteriormente se dan las intervenciones en el orden que sigue y cuyo contenido se resume a continuación.

Intervienen la senadora Nestora Salgado quien se presenta y manifiesta el trabajo que viene realizando en su país a favor de los presos políticos, compartiendo su experiencia ya que fue presa política por más de dos

años. Resalta las carencias y lo que sufren los presos en las cárceles. Considera que la ley modelo que la comisión trabaja, es de suma importancia ya que hay mucho para realizar en el tema. Dijo que la tarea es grande y espera que se continúe trabajando y se haga realidad tan importante aporte.

Dip Bacigalupe agradece a IDLO por la exposición, la cual es un gran aporte para el trabajo que está realizando la comisión.

Dip Maite Orsini presenta una propuesta base (adjunta a esta ACTA) de Ley Modelo y comenta que el dip Reutor también trajo otro insumo con antecedentes de su país. Propone que se analicen ambas propuestas y que se vayan realizando las modificaciones y observaciones que presenten los miembros de la comisión para posteriormente, se vote y se anexe todos los documentos referentes a sus países que aporten.

Se anexan las propuestas presentadas por la Dip Maite Orsini y el dip Reutor

Dip Reutor (Uruguay) manifiesta la importancia de tener los insumos que aporten los otros países para tener en primera instancia la base para comenzar a trabajar en el proyecto de Ley Modelo y los aportes de la dip Maite pueden ser una base importante para la elaboración de la del documento. Dijo que si la voluntad de los países de apoyar esta iniciativa y por más que se tengan líneas muy bien planteadas, la política de Estado tiene que estar al firme y por lo menos en Uruguay abarca varios ministerios, pero podemos comenzar a puntualizar sobre los insumos que aportan Chile y Uruguay comenzar a trabajar.

Sen Salgado (México) dijo que ha presentado varios documentos y propuestas en su país, así como una reforma en la constitución a fin de garantizar el voto de las personas privadas de libertad y también el mecanismo de arraigo que violenta todos los derechos humanos.

Dip Reutor dijo estar de acuerdo con lo dicho por la diputada Maite sobre tomar los insumos de base para el trabajo teniendo en cuenta que hay puntos que van por otro lado, insistió en la importancia de buscar los aportes que realizó la senadora en otras reuniones como insumos para el trabajo de este proyecto.

Dip Orsini propuso comenzar el trabajo y avanzar en los 5 primeros artículos que presenta en su propuesta y discutir los contenidos y ver qué aportes se van dando. Propuso leer el objetivo y ver si se deja así o lo modificamos.

Dip Barquero, quien se reintegra una vez que dio el informe de los trabajos del 2023 y propuestas para el 2024 en la reunión de Directivas de Comisiones, solicita que, en virtud de que no participó en la reunión en Uruguay pusieran al tanto a los miembros de la comisión, en lo que se ha

ido trabajando, para que nos señalen la ruta dado que son quienes trajeron insumos.

Dip Orsini, propuesta Artículo 1: Objetivo

La presente ley tiene como objetivo establecer un marco legal que promueva políticas penitenciarias con enfoque de género, restrinja el uso excesivo de la prisión preventiva y fomente la reinserción social de las personas privadas de libertad.

Esta ley busca asegurar que las políticas penitenciarias sean equitativas, respeten los derechos de género, restrinjan el uso innecesario de la prisión preventiva y contribuyan efectivamente a la reinserción social de las personas privadas de libertad.

Intervienen los legisladores presentando sus observaciones, la dip Orsini considera que se puede agregar algo sobre los pueblos originarios, y que las políticas penitenciarias sean equitativas.

Se somete a votación el art 1 y se aprueba por unanimidad

Artículo 2: Principios Rectores

Las políticas penitenciarias se regirán por los principios de respeto a la dignidad humana, igualdad de género, no discriminación, proporcionalidad, legalidad, restricción del uso de prisión preventiva y reinserción social.

Se aprueba por unanimidad

Artículo 3: Derechos de las Personas Privadas de Libertad

a) Se garantizará el respeto de los derechos humanos fundamentales de todas las personas privadas de libertad, independientemente de su género.

b) Se protegerá a las personas privadas de libertad contra toda forma de violencia, incluyendo el maltrato físico, psicológico o sexual.

La diputada Maite considera que se debería agregar un catálogo de derechos más robusto.

Se aprueba recibir propuestas de legisladores, presentan ideas Costa Rica y Uruguay, queda pendiente

Artículo 4: Atención a Grupos Vulnerables

a) Se prestará especial atención a las necesidades de personas privadas de libertad pertenecientes a grupos vulnerables, como personas LGBTQ+, indígenas, personas con discapacidades, entre otros.

b) Se implementarán medidas específicas para prevenir y abordar la discriminación y la violencia hacia estos grupos.

Se aprueba por unanimidad la fusión de ambos Artículos 3 y 4 además de incluir el Art 5 también.

Artículo 5: Debido Proceso

a) Se garantizará el debido proceso legal para todas las personas privadas de libertad, asegurando un juicio justo y el respeto de sus derechos legales.

b) Se promoverá el acceso a la defensa legal desde el inicio del proceso.

Se aprueba realizar un nuevo articulado englobando estos artículos de acuerdo con las observaciones presentadas en la reunión quedando un único artículo con un reordenamiento de sus incisos quedando todos incluidos

Artículo 6: Consideraciones de Género

a) Deberán implementarse programas carcelarios específicos que aborden las necesidades particulares de las personas privadas de libertad en función de su género, atendiendo particularmente a aquellas necesidades relacionados con el desempeño de roles de cuidado, maternidad o lactancia, de higiene y salud menstrual, embarazo, entre otras.

b) Se deberá siempre garantizar el acceso a servicios de salud adaptados a las necesidades específicas de las personas privadas de libertad en función de su género.

c) Se adoptarán medidas para prevenir y abordar la violencia de género dentro de las instituciones penitenciarias.

d) Se establecerán medidas especiales o beneficios a las que puedan acogerse mujeres embarazadas o con hijos menores de 3 años, tales como la suspensión de la ejecución de la sentencia o el reemplazo de la prisión preventiva por otra medida no privativa de libertad alternativa.

Dip Bacigalupe (Uruguay), Dip Reutor (Uruguay) Dip Barquero (Costa Rica) Sen Salgado (Mexico)

Se aprueba que este Artículo 6 pase a ser el Art 4 y modificar el inciso correspondiente a la letra a) se le cambiaría el orden del final atendiendo la sugerencia de la dip Barquero; a la letra b y c tal como están y la letra d) la siguiente redacción:

“podrán establecerse medidas especiales o beneficios a mujeres embarazadas o con hijos menores de 3 años y que en consideración al tipo de delitos su gravedad y peligrosidad el juez pueda ponderar su aplicación “

Se aprueba por unanimidad

Artículo 7: Instalaciones Diferenciadas

Deberán establecerse y mantenerse instalaciones diferenciadas y adecuadas para mujeres y hombres, considerando las necesidades específicas de cada género, con el objetivo de garantizar un ambiente seguro y respetuoso, tanto para la privación de libertad permanente como la cautelar.

Las instalaciones deberán considerar zonas especializadas para el caso de embarazadas o con hijos menores de 3 años que se encuentren cumpliendo penas privativas de libertad de cualquier naturaleza.

Dip Barquero, presentando la observación con relación a cuánto tiempo de embarazo y que las zonas especializadas realizar alguna referencia más adelante a la situación del niño, con trato especial y una infraestructura que no le ponga limitantes a niño, en función de que el niño nació libre y está libre ahí dentro – Lo deja como referencia para considerarlo más adelante.

se aprueba dejar el Art 7 para valorarlo revisar que países tienen un avance en este tema y recibir los aportes de los legisladores

ACUERDOS

1. Se aprueba que se incorporen los aportes que presenten los legisladores al proyecto base presentado por la Dip Maite y que el mismo se analice, discuta y apruebe en la próxima reunión de la Comisión.
2. La Dip Orsini se compromete a enviar un archivo con lo que se ha aprobado a la fecha y lo que faltaría por aprobar en la próxima reunión.
3. El dip de Venezuela manifestó que deseaba integrar el grupo de trabajo, hoy no pudo participar, hay otros miembros de la comisión que no han participado, por lo que se aprueba compartir con todos los miembros el documento dándoles un tiempo para presentar sus comentarios y tal vez marcar una reunión virtual a fin de poder concluir los trabajos.
4. Se comparten junto con el ACTA:
 - a. Presentación de IDLO
 - b. Los insumos originales de Chile y Uruguay
 - c. La propuesta de redacción ya aprobada por unanimidad.
 - d. La propuesta de redacción pendiente de revisión, aportes y votación.

Se da por finalizada la reunión a las 13:35 pm



